Bogotá D. C. 14 de abril de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Dra. Lucia Bastidas Ubate
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición en interés general Art. 23 de la Constitución Política de Colombia Regulada mediante Ley 1755 de 2015, Solicitud de información sobre inventario de predios públicos para proyectos de seguridad alimentaria.

Cordial saludo,

Yo, **GERMÁN ACEVEDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Edil de la Localidad de Ciudad Bolívar y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, así como en las disposiciones de la Ley 1755 de 2015 y las facultades otorgadas por el Decreto Ley 1421 de 1993 modificada por la Ley 2116 de 2021, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar información detallada bajo los siguientes términos:

I. OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el tejido social y garantizar la soberanía alimentaria en nuestra localidad, se requiere identificar los activos inmobiliarios del Distrito que puedan ser destinados a proyectos agrícolas con vocación social.

II. PETICIÓN

1. **Inventario de Predios:** Se solicita un informe detallado de los predios de propiedad del Distrito o de la Nación que se encuentren bajo la administración, custodia o jurisdicción de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
2. **Estado Jurídico y Uso de Suelo:** Para cada predio identificado, informar su situación jurídica actual, número de certificado de tradición y libertad, y si el uso del suelo según el POT vigente permite el desarrollo de actividades agropecuarias o de agricultura urbana.
3. **Disponibilidad:** Informar cuáles de estos predios se encuentran actualmente sin uso, subutilizados o disponibles para la implementación de proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
4. **Proyectos Existentes:** Indicar si actualmente existen convenios o contratos de comodato vigentes sobre predios públicos destinados a fines agrícolas con organizaciones sociales o campesinas en la localidad.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta petición se sustenta en:

- **Constitución Política, Art. 23:** Derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas por motivos de interés general o particular.
- **Ley 1755 de 2015:** Que regula el derecho de petición ante autoridades.
- **Ley 1551 de 2012:** Que promueve el desarrollo territorial y la participación ciudadana.
-

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta a la presente solicitud al correo electrónico jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co german.acevedo@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

GERMÁN ACEVEDO SANABRIA
Edil de Junta Administradora de Ciudad Bolívar